



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

CATALINO CRUZ LUNA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2187/2018

BITÁCORA: 07/G1-0366/02/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Marzo de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/DSFS/6045/2014 de fecha 13 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 15 Z-1 P1/1, Ejido Belisario Domínguez, Palenque, F-07-065-BEL-003/14, madera motoaserrada, <i>Hevea brasiliensis</i> , (hule), 124.191 Metros cúbicos	5	101	105	18370499	18370503
Parcela 15 Z-1 P1/1, Ejido Belisario Domínguez, Palenque, F-07-065-BEL-003/14, madera en rollo, <i>Hevea brasiliensis</i> , (hule), 200.000 Metros cúbicos	5	106	110	18370504	18370508

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

Beatriz Alejandra Burguete García

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 127DF/UJ/2153/2018, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS



C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 2 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0366/02/18

IBG/RTR/CAS/ASO/jmm/MAYAO



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx